

Dictamen del Concurso de Oposición y Antecedentes - Cerrado Interno - para cubrir 1 (un) cargo del Tramo Mayor de la Planta Permanente Nodocente - Agrupamiento Administrativo - Categoría 2 - Función: DIRECTOR/A DOCENCIA dependiente de la Facultad de Ingeniería

En la ciudad de Mar del Plata, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro, se reúne el Jurado que entiende en la sustanciación del Concurso de Oposición y Antecedentes - Cerrado Interno para cubrir 1 (un) cargo del Tramo Mayor de la Planta Permanente Nodocente - Agrupamiento Administrativo - Categoría 2 - Función: DIRECTOR/A DOCENCIA dependiente de la Facultad de Ingeniería, llamado que fuera efectuado por la Resolución de Rectorado n° 1829/23 (Artículo 5° - Anexo IV) a efectos de dar cumplimiento a lo estipulado en los Artículos 13° inciso 7 y 49°.

La oposición constó de tres (3) instancias, a saber:

1. La presentación de dos (2) trabajos prácticos, valorados con diez (10) puntos cada uno. Las temáticas abordadas fueron:
 - a. “Estructura y funcionamiento del sistema de educación en general y de la Universidad Nacional de Mar del Plata en particular” y “Derechos y Obligaciones de los miembros de la comunidad universitaria y ambiente laboral”.
 - b. “Perspectiva de Género y Derechos Humanos”.

2. La realización de una instancia escrita, valorada con cincuenta (50) puntos, que incluyó:
 - a. La gestión y respuesta de cuatro (4) expedientes acerca de temáticas habituales de la Dirección objeto de concurso, en el entorno SUDOCU.
 - b. La carga de novedades al SIU Mapuche.
 - c. La resolución de tres (3) casos relacionados a la jubilación del personal docente.
 - d. Una (1) pregunta reflexiva sobre licencias del personal docente.

3. La realización de una instancia oral, valorada con treinta (30) puntos, que incluyó:
 - a. La autoevaluación de cada postulante sobre su producción previa.

- b. La organización de su área de trabajo, en relación a sus misiones/funciones, gestión de equipo de trabajo y relaciones inter áreas que considere.
- c. Una situación devenida de la aplicación de una nueva normativa (OCS n° 782/23) en la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Se deja constancia de las **personas inscriptas** en el presente concurso:

APELLIDO	NOMBRE	DOCUMENTO
AMEZTOY	Malén Irene	25.193.748
BASUALDO	María Pía	33.108.160
BERARDO	Carolina Verónica	21.750.645
COLANTONIO	Carolina	29.257.177
GOMEZ PEREIRA	María Eugenia	37.240.143
LAYRAL	Cecilia Alejandra	26.728.781
LEON	Noelia Vanina	33.866.740
MOSCOSO	María del Carmen	17.663.961
SANTINON	Hebe Cristina	17.282.759
TROILO	Lorena Paola	25.248.886

Las postulantes Berardo, Gomez Pereira, Santinon y Troilo no se presentaron en ninguna de las instancias de la oposición.

Se deja constancia de los **puntajes obtenidos en la prueba de oposición**:

APELLIDO	NOMBRE	Puntaje obtenido	Puntaje ponderado
AMEZTOY	Malén Irene	69	48,30
BASUALDO	María Pía	43,50	30,45
COLANTONIO	Carolina	65	45,50
LAYRAL	Cecilia Alejandra	79	55,30
LEON	Noelia Vanina	60	42,00
MOSCOSO	María del Carmen	41,50	29,05

Se deja constancia del **puntaje correspondiente a los antecedentes de las postulantes que superaron los sesenta (60) puntos en la oposición**:

APELLIDO	NOMBRE	Antecedentes
AMEZTOY	Malén Irene	12,505
COLANTONIO	Carolina	20,800
LAYRAL	Cecilia Alejandra	18,525
LEON	Noelia Vanina	19,400

El jurado deja constancia de que se han considerado todos los cursos realizados y las materias aprobadas dentro de una carrera no concluida, valorando cada una de esas instancias como parte de la formación y preparación de la persona para el ejercicio de su tarea.

Se deja constancia del **puntaje general** obtenido por las postulantes que superaron los sesenta (60) puntos en la oposición:

APELLIDO	NOMBRE	Total
AMEZTOY	Malén Irene	60,805
COLANTONIO	Carolina	66,300
LAYRAL	Cecilia Alejandra	73,825
LEON	Noelia Vanina	61,400

En virtud de los puntajes asignados, el Jurado determina el siguiente **Orden de Mérito**:

APELLIDO	NOMBRE	Orden
LAYRAL	Cecilia Alejandra	1°
COLANTONIO	Carolina	2°
LEON	Vanina Noelia	3°
AMEZTOY	Malén Irene	4°

La elaboración del presente orden de mérito recupera integralmente el desarrollo de las diferentes instancias de la oposición, poniendo de relieve aquellos desempeños que supieron conjugar el conocimiento técnico (del área y normativo) con el posicionamiento en el rol del cargo objeto del presente concurso. El jurado valoró en las producciones escrita y oral la posibilidad de analizar diferentes situaciones problemáticas, aplicando los conocimientos técnicos mediante un adecuado uso del

lenguaje específico, en el marco de la producción de informes concretos y concisos, con pertinencia y una clara línea argumental. En la instancia oral, se valoró la comunicación asertiva, el establecimiento de pautas de trabajo colaborativo (intra e inter áreas) y la visión de futuro. El jurado deja constancia que la valoración de cada consigna para cada postulante se encuentra formulada por escrito en las devoluciones individuales, agregándose como parte del presente dictamen la calificación correspondiente (por consigna y total).

En virtud de ello, el Jurado determina por unanimidad que las postulantes Cecilia Alejandra LAYRAL, Carolina COLANTONIO, Noelia Vanina LEON y Malén Irene AMEZTOY poseen méritos suficientes para ocupar el puesto objeto del concurso, proponiendo la designación de Cecilia Alejandra LAYRAL por ocupar el primer lugar.

Firmado digitalmente por Sonia Valeria Sanseverino
Firmado digitalmente por María Eugenia Wesner

En mi rol de veedora gremial, doy fe de que se cumplieron las normativas vigentes en la realización del presente concurso.
Firmado digitalmente por Carol Yanina RAFF

Postulante: Malen Irene AMEZTOY

Consigna de Trabajo	Puntaje Asignado
Trabajo Práctico 1	8
Trabajo Práctico 2	7
Expediente 1 (designación suplente)	4,50
Expediente 2 (designación regular)	2,50
Expediente 3 (licencia por Art. 30°)	3
Expediente 4 (responder oficio)	4,50
Trabajo SIU Mapuche	7
Casos de Jubilación	5,50
Pregunta reflexiva (año sabático)	3
Instancia Oral	24
TOTAL	69

Valoración de la instancia oral por parte del Jurado

Con respecto a la autoevaluación, reconoce aquellas respuestas en las que era necesario complementar con un desarrollo más profundo. Identifica algunas áreas con las que se vincula. Se valora el trabajo al interior de la Facultad, en la que demuestra gran conocimiento. Se observa que no termina de posicionarse en el rol del cargo objeto del concurso. En cuanto al trabajo por fuera de la Facultad, podrían analizarse mecanismos de trabajo cooperativo. Se valora que reconoce que la función no se limita a facilitar la liquidación de haberes, teniendo una mirada integral del rol. Destaca la necesidad institucional de una persona por la tarde (acuerdo alcanzado con las autoridades).

Postulante: María Pía BASUALDO

Consigna de Trabajo	Puntaje Asignado
Trabajo Práctico 1	5
Trabajo Práctico 2	6
Expediente 1 (designación suplente)	1,50
Expediente 2 (designación regular)	1,50
Expediente 3 (licencia por Art. 30°)	5
Expediente 4 (responder oficio)	4
Trabajo SIU Mapuche	4
Casos de Jubilación	1,50
Pregunta reflexiva (año sabático)	0
Instancia Oral	15
TOTAL	43,50

Valoración de la instancia oral por parte del Jurado

Con respecto a la autoevaluación, identifica respuestas que requerían una reformulación, logrando medianamente una corrección. Reconoce tareas necesarias del rol, como la delegación y la supervisión. Sin embargo, no termina de posicionarse en el rol de jefatura. La vinculación la supone al interior de la Facultad, sin dar cuenta de trabajos articulados y cooperativos con otras Direcciones Docencia o la Unidad Central.

Postulante: Carolina COLANTONIO

Consigna de Trabajo	Puntaje Asignado
Trabajo Práctico 1	4
Trabajo Práctico 2	7
Expediente 1 (designación suplente)	6
Expediente 2 (designación regular)	6
Expediente 3 (licencia por Art. 30°)	6
Expediente 4 (responder oficio)	0
Trabajo SIU Mapuche	4
Casos de Jubilación	5
Pregunta reflexiva (año sabático)	2
Instancia Oral	25
TOTAL	65

Valoración de la instancia oral por parte del Jurado

Con respecto a la autoevaluación, reconoce y amplía su producción, respondiendo adecuadamente. Se posiciona en el rol, describe líneas de trabajo y una necesaria articulación al interior de la Dirección. Pone en juego las relaciones con otras áreas, valorizándose que asumiría todas las funciones por estructura. No puede aplicar el Art 7 de la LPA (el dictamen del servicio jurídico permanente es obligatorio para el caso particular).

Postulante: Cecilia Alejandra LAYRAL

Consigna de Trabajo	Puntaje Asignado
Trabajo Práctico 1	8
Trabajo Práctico 2	9
Expediente 1 (designación suplente)	6
Expediente 2 (designación regular)	6
Expediente 3 (licencia por Art. 30°)	2,50
Expediente 4 (responder oficio)	5
Trabajo SIU Mapuche	8
Casos de Jubilación	7,50
Pregunta reflexiva (año sabático)	4
Instancia Oral	23
TOTAL	79

Valoración de la instancia oral por parte del Jurado

Con respecto a la autoevaluación, reconoce aquellas respuestas en las que era necesario complementar con un desarrollo más profundo. Identifica las áreas con las que se vincula, destacando la dependencia administrativa y funcional (DG Administrativa - Sec Académica). Pone de manifiesto la necesidad de poner en común tareas que se dan en otras UUAA, destacándose el planteo sobre retomar tareas que han sido descentralizadas en los Deptos Carrera (paulatina, consensuada, reuniones). Sabiendo que no se desempeña actualmente en el área, se valora el conocimiento general de la misma y los desafíos futuros.

Postulante: Noelia Vanina LEON

Consigna de Trabajo	Puntaje Asignado
Trabajo Práctico 1	9
Trabajo Práctico 2	5
Expediente 1 (designación suplente)	1,75
Expediente 2 (designación regular)	5,50
Expediente 3 (licencia por Art. 30°)	2,50
Expediente 4 (responder oficio)	5,25
Trabajo SIU Mapuche	7
Casos de Jubilación	3
Pregunta reflexiva (año sabático)	0
Instancia Oral	21
TOTAL	60

Valoración de la instancia oral por parte del Jurado

Con respecto a la autoevaluación, reconoce aquellas consignas que requerían reformulación, aunque no logra responder satisfactoriamente todas ellas. Se posiciona en el rol y logra establecer las relaciones al interior de la Facultad, como con otras Direcciones Docencia. No consigue cuestionar aquellas funciones que hoy están descentralizadas en los Deptos Carrera y que son funciones de la Dirección Docencia. Reconoce los límites de su función y la autoridad de mando.

Postulante: María del Carmen MOSCOSO

Consigna de Trabajo	Puntaje Asignado
Trabajo Práctico 1	3
Trabajo Práctico 2	5
Expediente 1 (designación suplente)	1
Expediente 2 (designación regular)	4
Expediente 3 (licencia por Art. 30°)	5,50
Expediente 4 (responder oficio)	4
Trabajo SIU Mapuche	5
Casos de Jubilación	2
Pregunta reflexiva (año sabático)	0
Instancia Oral	12
TOTAL	41,50

Valoración de la instancia oral por parte del Jurado

Con respecto a la autoevaluación, reconoció aquellos aspectos que requerían reelaboración pero no consigue consolidar las respuestas con el conocimiento técnico. No logra posicionarse en el rol, aunque reconoce algunas herramientas que podría implementar para mejorar la gestión diaria.